BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10521 | Martes 1º de Julio de 2008 | Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 611, 612, 737, 738, 769, 779, 780 y 781 2-3

DISPOSICIONES
Dirección General de Minas Geología
Año 2008 - Disp. Nº 36, 37, 42, 43 y 44 3-5
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2008 - Disp. Nº 18 5

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.267/07 6-7

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-16

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 611 30-05-08

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la mensualización del agente Eduardo Miguel MATA (D.N.I. N° 17.643.989 -Clase 1966), Cargo Agrimensor «A», Código 4-004, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20- Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 29- Desarrollo del Sistema de Información Territorial, Actividad 1- Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

Dto. Nº 612 30-05-08

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la mensualización de la agente Patricia Edith ARREGUI (D.N.I. N° 17.536.670 - Clase 1966) en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Despacho dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos.

Dto. Nº 737 12-06-08

Artículo 1° - Conceder al agente Osvaldo Raúl ANTOUN (M.I. N° 13.793.682 - Clase 1960), cargo Jefe Departamento Administrativo Contable -Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente -dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer San Jorge de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, prorroga de la licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 01 de septiembre de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2008.-

Artículo 2°.- Efectúese a través de las áreas correspondientes la suspensión del pago de los haberes por el término estipulado en el Articulo anterior.-

Artículo 3°.- Comuníquese por intermedio del área de Personal del Organismo al Instituto de Seguridad Social y Seguros de lo dispuesto mediante el Presente Decreto.-

Dto. Nº 738 12-06-08

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Marilú SAN MARTIN (D.N.I. N° 18.100.096 - Clase 1967) al Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3 -001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Decreto Ley N° 1987, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 769 20-06-08

Artículo 1°.- RATIFÍCANSE en todos sus términos las Resoluciones XXI Nros. 65/08 y 66/08 de la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut, dictadas en fechas 15 y 16 de Abril de 2008 respectivamente; que tienen por objeto establecer con carácter excepcional y por el plazo de 6 meses, un adicional especial para aquellos profesionales médicos que presten servicios en ciudad de Comodoro Rivadavia, desarrollando tareas que requieran presencia en ambulancias, equivalente al cien por ciento (100%) del valor de la hora guardia activa profesional fijada por medio del Decreto N° 2257/04M; y autorizar a los médicos residentes de 1°, 2°, 3° año y jefes de residentes del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia a realizar consultas en el Servicio de Medicina de Urgencia de dicho Hospital y cubrir los traslados que requieran la presencia de profesionales médicos en ambulancias.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: Jurisdicción 70 - SAF 75 - Programa 21 - Actividad 01 - Partida 1 Principal 1 Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio Año 2008.-

Dto. Nº 779 20-06-08

Artículo 1°.- Reubícase al agente CALDERÓN, Raúl Gustavo (Clase 1964-M.I.N° 16.605.357) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, al Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 -Atención Médica Zona Sur, Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 780 20-06-08

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente BULLÓN, Silvio Daniel (M.I. N° 20.371.592 - Clase 1968) cargo Carpintero, Medio Oficial - Código 2-016 - Clase V - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente de la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al cargo Oficios Varios, Medio Oficial - Código 2-079 - Clase IV - Agrupamiento Personal Obrero -Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo dispuesto por el Artículo 19° del Decreto Ley 1987 reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - 1: Conducción y Administración Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. Nº 781 20-06-08

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado respecto de la agente Mónica Glenys MORALES BAEZA, (M.I. Nº 17.797.807 - Clase 1961), cargo Jefe División Personal, Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Subgerencia de Personal y Gestión de la Gerencia General de la ex Corporación de Fomento del Chubut, en el cargo Jefe Departamento Personal Categoría 16 - Clase II dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, desde el 01 de agosto de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Mónica Glenys MORALES BAEZA, cargo Jefe División Personal - Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Subgerencia de Personal y Gestión de la Gerencia General de la ex Corporación de Fomento del Chubut, en el cargo Jefe Departamento Personal -Categoría 16 - Clase II - dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración MIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración MIAG y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.-

---

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición Nº 36.
Rawson, Chubut, 16 de Abril de 2008

VISTO:
El Expediente Nº 14186/04 de Solicitud de Exploración y Cateo de sustancias de 1º y 2º Categoría denominado VICTOR II, ubicado en el Departamento Tehuelches, de la provincia del Chubut, a nombre de "MINERA SUD ARGENTINA S.A." y;

CONSIDERANDO:
Que a fs. 77 figura la liberación completa de la superficie del Permiso de Exploración y Cateo solicitado;
Que a fs. 83/93 se ha dado cumplimiento con el informe final dispuesto en el Art. 30 del Código de Minería;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: CANCÉLENSE las presentes actuaciones a cuyo efecto pase por Escribanía de Minas, tómese razón en Registro Catastral Minero y anótese en la base de datos correspondiente, tómese nota en los registros de la Dirección de Servicios Mineros.-
Artículo 2º: Regístrese, Notifíquese, publíquese por un día en Boletín Oficial, Repóngase y cumplido Archívese.

MARISA MAMET

Disposición Nº 37.
Rawson, Chubut, 24 de Abril de 2008. .

VISTO:
El Expediente Nº 13879/02 de Solicitud Permiso de Exploración y Cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría ubicado en el Departamento Gastre, registrado bajo el Nº 396 Fº 402 en el Registro de Concesiones de Cateos a nombre de "PATAGONIA GOLD S.A." con fecha 7 de julio de 2003; y

CONSIDERANDO:
Que a fs. 88 el Director General mediante Disposición Nº 370/05 concede la suspensión del cómputo del plazo, para los trabajos de exploración entre el 25/03/04 y 17/12/04;

Que a fs. 127/148 consta el Informe Final, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 del Código de Minería;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: CANCÉLENSE las presentes actuaciones a cuyo efecto pase por Escribanía de Minas; tómese razón en Registro Catastral Minero y anótese en la base de datos correspondiente, tómese nota en los registros de la Dirección de Servicios Mineros.-
Artículo 2º: Notifíquese, publíquese por un día en Boletín Oficial, Repóngase y cumplido Archívese.-

MARISA MAMET

Disposición Nº 42.
Rawson, Chubut, 06 de Mayo de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 14431/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" y registrado bajo el Nº 35 Fº 37 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 28 de Octubre de 2005; y

CONSIDERANDO:
Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 44;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con
Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de QUINIENTAS hectáreas, CERO área, CUARENTA Y CINCO centiáreas (500 has. 0 a. 45 ca.), o UNA (1) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia, Campo Inchauspe: X,Y- 1 (X= 5059558.18; Y=2583607.62), 2(X=5059558.18; Y=2586107.63), 3(X=5057558.17; Y=2586107.63), 4(X=5057558.17; Y=2583607.62).-
Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de CIENTO CINCUENTA (150) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º del citado instrumento legal.-
Artículo 3º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-
Articulo 4º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 08 Fº 08 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA". CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE MAYO DEL AÑO 2008.

Disposición Nº 43.
Rawson, Chubut, 06 de Mayo de 2008.

VISTO:
El Expediente Nº 14435/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" y registrado bajo el Nº 15 Fº 21 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 27 de Enero de 2006; y

CONSIDERANDO:
Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 68;

POR ELLO:
La Dirección General de Minas y Geología
DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con
Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO hectáreas, SIETE áreas, CINCUENTA centiáreas (1954 has. 7 a. 50 ca.), o sea CUATRO (4) unidad de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Paso de Indios/ Escalante, Provincia del Chubut y comprendidas entre los puntos de coordenadas Gauss Kruger, del Sistema de Referencia Campo Inchauspe: PUNTO: X,Y- 1(X= 5046139.14; Y=2585213.00), 2(X=5050004.00; Y=2585213.00), 3(X=5050004.00; Y=2581213.00), 4(X=5046139.14; Y=2581213.00), 5(X=5046139.14; Y=2580803.62), 6(X=5051139.16; Y=2580803.62), 7(X=5051139.16; Y=2587803.63), 8(X=5046139.14; Y=2587803.63),

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de TRESCIENTOS (300) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la

Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 4º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 07 Fº 07 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA". CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE MAYO DEL AÑO 2008.

Disposición Nº 44.

Rawson, Chubut, 06 de Mayo de 2008

VISTO:

El Expediente Nº 14433/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentada por la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" y registrado bajo el Nº 19 Fº 25 del Protocolo de Exploraciones y Cateos de la Provincia del Chubut, de fecha 7 de Abril de 2006; y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales previos al otorgamiento de la Concesión de acuerdo al Certificado de Escribanía de Minas obrante a fojas 66;

POR ELLO:

La Dirección General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: CONCEDER a la "COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA" Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría con

Exclusión de Hidrocarburos, sobre una superficie de TRES MIL hectáreas, DOS áreas, TREINTA centiáreas (3000 has. 2 a. 30 ca.), o sea SEIS (6) unidades de medida, en campos de propiedad particular, ubicadas en el Departamento Mártires, Provincia del Chubut y comprendidas entre los siguientes puntos del Sistema de Referencia, Campo Inchauspe: X,Y- 1(X= 5200170.51; Y=2608687.69), 2(X=5200170.51; Y=2616187.71), 3(X=5196170.49; Y=2616187.71), 4(X=5196170.49; Y=2608687.69).-

Artículo 2º: La concesión del presente permiso se otorga de acuerdo con el Artículo 30º del Código de Minería por el término de CUATROCIENTOS (400) días que comenzarán a computarse TREINTA (30) días después de la notificación de la presente disposición y dentro de ese plazo deberá dejar instalados los trabajos de exploración descriptos en el programa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25º del citado instrumento legal.-

Artículo 3º: Al cumplirse TRESCIENTOS (300) días del término del permiso, deberá desafectar una extensión equivalente a la mitad de la superficie que exceda de cuatro (4) unidades de medida, o sea que en el presente permiso deberán liberarse QUINIENTAS hectáreas, UN área, QUINCE centiáreas (500 has. 1 a. 15 ca.), quedando la superficie reducida a DOS MIL QUINIENTAS hectáreas, UN área, QUINCE centiáreas (2500 has. 1 a. 15 ca.).-

Artículo 4º: A los fines dispuestos en el Artículo anterior el Concesionario deberá presentar ante esta Autoridad Minera, antes del vencimiento de los TRESCIENTOS (300) días, la petición de desafectación del área indicando las coordenadas de cada vértice del área que mantiene, bajo apercibimiento de disponer de oficio la liberación de la superficie correspondiente y la aplicación de una multa igual al canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Articulo 5º: El Concesionario queda obligado dentro de los NOVENTA (90) días de vencido el permiso a dar cumplimiento a la información requerida por la Autoridad Minera sobre la documentación técnica obtenida en el curso de las investigaciones, bajo apercibimiento de la aplicación de una multa igual al doble del canon abonado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Código de Minería.-

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese. Repóngase. Publíquese y Cumplido tomen conocimiento la Dirección de Concesiones Mineras y Escribanía de Minas.-

MARISA MAMET

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 06 Fº 06 DEL REGISTRO DE CONCESIONES DE CATEOS A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA". CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 15 DE MAYO DEL AÑO 2008.

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 18 **23-06-08**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 723.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS. ONCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 12c, 18d, 19a, 20d, 21a, 22a, DE LA FRACCION C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS NUEVE HORAS Y UN MINUTO: TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. EXPEDIENTE Nº 15.267/07.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15267 LETRA DGMyG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Krüger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido Y nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/Nº Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nº 148 Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC 15267 FOJAS FECHA 31/7/07 HORA 9:01 DOC. FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS ALTUBE DE IANNINI MARIA JOSEFINA Apellido Nombre/Razón Social Rawson 860 Domicilio Real/Legal Calle Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia IANNINI OSCAR MARINO Apellido Nombre/Razón Social Rawson 860 Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia FERNANDEZ MARGARITA Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Las Plumas Ciudad Chubut Provincia. TACCARI JUAN CARLOS Apellido Nombre/Razón Social Lezama Norte 811 Trelew Ciudad Chubut Provincia GOMEZ HECTOR Apellido Nombre/Razón Social Lezama Norte 811 Trelew Ciudad Chubut Provincia LA MACIEGA S.A. Apellido Nombre/Razón Social Condarco 1198 Domicilio Real/Legal Calle: Nº Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) Dirección General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION MARTIRES Departamento 14 Código C Fracción B-I Sección 12 c/18 D/19 A/21 A/22 Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5167967 P.P. 2610537 1 (5167967, 2620537) 2- (5157967, 2620537) 3- (5157967, 2610537) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría de mineral que corresponda). 1 (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) PLAZO SOLICITADO 1095 Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el Organismo o Dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el Organismo o Dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICI-

TUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día Treinta y Uno de Julio del año 2007, siendo las nueve horas y un minuto.- Acompaña/Constancia de pago por $ 11.000 (once mil), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut." "-PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.267/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° Y NUCLEARES. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-I FRACCION: C LOTE: 12c, 18d, 19a, 20d, 21a y 22a. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS – 84 SUPERFICIE: 5.144. Ha 00a 00 ca UNIDADES 11. PUNTO: Y X 1-(2610537.00, 5163111.00) 2-(2620537.00, 5163111.00) 3-(2620537.00, 5157967.00) 4-(2610537.00, 5157967.00) CROQUIS DE LOCALIZACION". Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 06 de Agosto de 2007" Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT". "Expte. Nº 15.267/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 07 de Febrero de 2008.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales Primera Categoría y Nucleares, presentado por ENERGIA MINERAL S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT)-09 MAY 2008 VISTO: El Expediente N° 15.267/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL S.A.". en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 46/08." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dcción. General de Minas y Geología Provincia del Chubut A/C Dccion. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 29 Fº 37 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL S.A.", CON FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 13 DE JUNIO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 01 y 07-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "CICILEO, HERNAN DAVID S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 159 – año 2008) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HERNAN DAVID CICILEO, mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 11 de Junio del año 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-08 V: 03-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1 con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 19 de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 01-07-08 V: 03-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a mi cargo, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts. 146 y 343 del citado texto legal, cita y emplaza al Sr. SERGIO VANCOVICH, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad, para que dentro de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos "AUSTRAL GOMAS S.R.L. c/TRANSPORTE CABRERA HNOS. SH., CABRERA ADRIAN ELIAS, CABRERA MARCELO Y VANCOVICH SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 564/2007, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que por derecho corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts. 146 y 343 del citado texto legal, cita y emplaza al Sr. SERGIO VANCOVICH, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, para que dentro de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, en autos: "AUSTRAL GOMAS S.R.L. C/TRANSPORTE CABRERA HNOS. S.H., CABRERA, ADRIAN ELIAS, CABRERA, MARCELO Y VANCOVICH, SERGIO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1782/2.006, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 2.008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo H. Toquier, Secretaría Nº Dos; conforme lo establecido en el art. 145 del CPr. y las disposiciones de los arts.146 y 343 del cit. Texto legal, cita y emplaza al Sr. ALFREDO BENITO FIDA, mediante edictos que se publicarán por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad, para que dentro de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "AUSTRAL GOMAS S.R.L. C/FIDA, ALFREDO BENITO S/EJECUTIVO", Expte. Nº 1942/2006, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.

Comodoro Rivadavia, 31 del Mes de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAS JUAN O BARRAS JOAO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados GONZALEZ, AMAN S/SUCESION ABINTESTATO" Expte. Nº 157/2008 cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, AMAN para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 17 de Junio de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Irigoyen Nº 650, 2º Piso, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por el causante en autos "GONZALEZ GUILLERMO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 228/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 27 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Unica, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MACIAS, EDUARDO JOSE C/CASTILLO, EDELIA ETELVINA S/DIVORCIO VINCULAR", Expte. Nº 324/08, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a la Sra. EDELIA ETELVINA CASTILLO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente. Citase a la Señora EDELIA ETELVINA CASTILLO por edictos que se publicarán por 2 (DOS) días en el diario de mayor circulación de la ciudad de Tandil y en el Boletín Oficial. Fdo. Diana S.G. de Kazakevich. Juez.

Comodoro Rivadavia, 13 de Junio de 2008.

MARIA MARTA NIETO
Secretaria

I: 30-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "JOSE ALBERTO DOS SANTOS S/SUCESION", Expte. Nº 706/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2.008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "ELGUETA BELMAR, ELISA s/SUCESION", Expte. Nº 3224/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial del Sud. sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "CLORINDA SOTO BARRIENTOS S/SUCESION", Expte. Nº 91/08, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº Uno del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, Planta Baja, en los autos: "OJEDA ULLOA GABRIEL Y CORBETT NAVARRO MARIA ESTER S/SUCESION EXPTE. Nº 1515/2.007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de OJEDA ULLOA GABRIEL Y MARIA ESTER CORBETT NAVARRO.

Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "SINCOVICH, VILMA OLIVIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1849/ 2.007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de SINCOVICH VILMA OLIVIA, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-08 V: 02-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA SOTO SANDOVAL, para que se presenten en los autos caratulados: "SOTO SANDOVAL, ROSALBA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 144 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Junio de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA ANTONIA TOMASELLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "TOMASELLA OLGA ANTONIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. Nº 263/2008.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ELSA CARELLA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ANA CELIA VELAZQUEZ y así lo acrediten en los autos: "VELAZQUEZ ANA CELIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 221 – Año 2008 – V), en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Esquel, Cht. 18 de Junio de 2008.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, de

la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por CAMILO ARTURO y PETRONA ARCE, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "ARTURO CAMILO Y ARCE PETRONA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 678/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por HILDA DORA CARO, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CARO, HILDA DORA S/SUCESION" Expte. Nº 773/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico", atento lo solicitado, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por tres (3) días que en los autos caratulados "CHARETTE, VICTOR RICARDO y OTRO C/POLIBOL S.A. y/u OTRO S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido) Expte. Nº 325/00. Se ha proveído: "Comodoro Rivadavia, 5 de Septiembre de 2007. VISTOS: … Y RESULTANDO: … Y CONSIDERNADO: … FALLO: 1. Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a POLIBOL S.A., a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. VICTOR RICARDO CHARETTE, la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS ($ 6.848,02) y al Sr. LUIS ARMANDO NAVARRO HERNANDEZ, la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE CON DOCE CENTAVOS ($ 4.120,12), sumas que se incrementarán conforme lo dispuesto en el Considerando II, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2. Costas a la parte demandada vencida. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini, María Eugenia Fernández Van Raap y Mónica Graciela Galiccio, conjuntamente, en la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000.), con más IVA si correspondiera, ellos en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando III. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 69. Fdo. Dra. Zulema Cano. Juez".

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 05 de Mayo de 2008.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 27-06-08 V: 01-07-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR SA C/DURAN, HAYDEE ELENA Y OTRO S/EJECUTIVO" (Expte. 259 - Año 2006) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 – Tº1 – Fº5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 21.167,72).-) y al mejor postor, del siguiente bien: prendado marca RENAULT, tipo FURGÓN largo vidriado, modelo RENAULT Trafic / 94, año 1994, Motor Marca: RENAULT Nº 5538532, chasis marca RENAULT Nº 8A1TA1CZZRS002293, Dominio SSL 583. Se deja constancia que el automotor registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 29/04/08 en concepto de Impuesto al Parque Automotor período 12º cuota año 2005 a 04º cuota año 2006 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 478,40.-). Registra multa por infracción de tránsito según Acta Nº 41.515 del 03/06/04 por PESOS CIENTO CINCUENTA ($ 150.-). El monto detallado por infracción corresponde al capital únicamente, por lo que al momento de pago será actualizado con sus respectivos recargos. En mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (Art. 3879 del C. Civil y 15 del Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.).

Asimismo, se hará saber a la editora que los edictos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art. 16, Titulo IV y art. 17, Cap. I, Titulo IV, Ley 5451, es decir el 10 por mil (1%) de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew. El remate se realizará en España Nº 16 de Trelew, el día 4 de Julio de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.-

Secretaría, 24 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 30-06-08 V: 01-07-08.

EDICTO CONSTITUCION S.R.L.

Se hace saber que por Escritura pública número 112, de fecha 13 de Mayo de 2008, pasada al folio 282, por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro Notarial del Chubut número 63 se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: Luis Hernán ALMONACID VIDAL, de nacionalidad chileno, de estado civil casado en primeras nupcias con María Antonia Alvarez, nacido el 10 de Agosto de 1948, mayor de edad, de 59 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 93.575.451, CUIT 20-93575451-9, profesión comerciante; con domicilio Marcos Soto número 516, de ésta ciudad y Rosario Alberto GIANNOTTA, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Marcela Turkovic, nacido el 01 de Febrero de 1959, de 49 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.879.357, CUIL 20-12879357-8, de profesión comerciante, con domicilio en calle Crónica número 436 de este ciudad. Denominación: **"HERCULES S.R.L.".** Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Sede Social: Hipólito Yrigoyen número 2649, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: INDUSTRIA METALURGICA: Podrá realizar y ejecutar toda actividad relacionada a la industria metalúrgica e intervención en cualquiera de las etapas de la misma, en tal caso podrá producir, fabricar, distribuir y vender plegados metálicos y estructuras metálicas entre otras, comprar y vender chapas e insumos necesarios para el cumplimiento de su objeto; y cuanto actos estén relacionados ya sea directa o indirectamente con el mismo. COMERCIALES: mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles, y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de la actividad de la industria metalúrgica, participar por sí o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional o internacional. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, vehículos livianos y/o pesados, maquinarias viales, o industriales y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) divididos en DOS MIL CUOTAS (2000) de PESOS DIEZ ($ 10,00) valor nominal cada una. El Socio Señor Luis Hernán ALMONACID VIDAL la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos DIEZ cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00); el socio Rosario Alberto GIANNOTTA la cantidad de MIL (1000) cuotas de pesos DIEZ cada una, por un total de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta, individual o indistinta, según determinen los socios, quienes durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Socio Gerente: Rosario Alberto GIANOTTA. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 28 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 01-07-08.

EDICTO

Constitución de S.R.L. **"DAM S.R.L."**

SOCIOS: Carlos Nicolás GALLEGUILLO, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Carlina Orellano, de 52 años de edad, DNI Nº 12.041.566, CUIT 20-12041566-3; de profesión Empresario, Carlos Andrés GALLEGUILLO, argentino, soltero, 24 años de edad, DNI Nº 30.280.886, CUIL 20-30280886-5, de profesión empleado; Leonardo Manuel GALLEGUILLO, argentino, soltero, 19 años de edad, DNI Nº 33.354.623, de profesión Estudiante (Emancipado Esc. 20, Fº 54 del 11/01/08 ante Esc. Mariano Ezequiel ARCIONI, Tit. Reg. Nº 62 del Chubut, CUIL 20-33354623-0, Diego Nicolás GALLEGUILLO, argentino, soltero, 25 años de edad, DNI Nº 29.239.132, CUIL 20-29239132-4 de profesión estudiante todos domiciliados en calle Combate Naval de Quilmes Nº 455 de la Localidad de Rada Tilly, Departamento Escalante Pcia. del Chubut.

DOMICILIO LEGAL: Rada Tilly, Departamento Escalante Provincia del Chubut.

SEDE SOCIAL y DOMICILIO FISCAL: Combate Naval de Quilmes Nº 455 de la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante Pcia. del Chubut.

CONSTITUCION: Esc. Nº 34 Folio Nº 98 del 18/01/2008 y su Rectificatoria por Esc. 194, Folio Nº 608 del 22/05/2008. Escribano Mariano Ezequiel Arcione, Titular del Registro Nº 62 del Chubut.

OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: TRANSPORTE: a) Alquiler: La Sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina y países limítrofes. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias y modelos industriales propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. b) Comercial: transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros, o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitación alguna, su importación y exportación y la reparación de vehículos propios y ajenos. c) Garage: Lavadero: Explotación destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sean en estacionamiento por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con dicho objeto.

DURACION: 25 años.

CAPITAL SOCIAL: $ 30.000 (PESOS TREINTA MIL), divididos en 300 cuotas de $ 100 cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el Socio Carlos Nicolás GALLEGUILLO suscribe la cantidad de 156 cuotas de valor nominal $ 100 cada una; b) el Socio Diego Nicolás GALLEGUILLO, suscribe la cantidad de 48 cuotas de valor nominal $ 100 cada una; c) el Socio Carlos Andrés GALLEGUILLO suscribe la cantidad de 48 cuotas de valor nominal $ 100; y d) el Socio Leonardo Manuel GALLEGUILLO suscribe las restantes 48 cuotas de valor nominal $ 100.

ADMINISTRACION: estará a cargo de una o más personas o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carecer de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad, salvo que en reunión de socios se decida la designación por período determinado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Mayo de cada año.

GERENTE: Carlos Nicolás GALLEGUILLO. Por disposición de la firmante, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 10 de Junio de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 01-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación al docente, FRASINELLI, JOSE LUIS (M.I. 13.727.322), quien se desempeñó como Maestro Especial titular en la Escuela Nº 125 de Bethesda a efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 313-ME-08 caratulado "Situación irregular FRASINELLI, JOSÉ LUIS, Escuela Nº 125 de Bethesda", correspondiente a la Región IV de la ciudad de Trelew.

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez días hábiles a partir de la última publicación a la docente, NAHUELQUIR, FABIANA (M.I. 23.635.347), quien se

desempeñó como Maestra de Año titular en la Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia, con domicilio registrado Crónica 1460 Barrio Quirno Costa de Comodoro Rivadavia, a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 272-ME-08 caratulado "Situación irregular docente NAHUELQUIR, Fabiana, Escuela Nº 209 de Comodoro Rivadavia".

I: 24-06-08 V: 07-07-08.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 18/08

"Ampliación y Optimización Depuradora de Líquidos Cloacales y Optimización de Estación de Bombeo Vucetich en la ciudad de Rawson"

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: $ 14.015.779,69
Plazo Ejec: 360
Fecha y Hora Apertura: 08 de Agosto de 2008 a las 09:00 hs.
Valor del Pliego: $ 14.000,00.
Capac. de Ejec. Anual: $ 14.015.779,69.
Garantía de Mantenimiento de Oferta: $ 140.157,80.
Presupuesto Oficial: $ 14.015.779,69
Todos los Precios son a MAYO 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 19/08

"54 Mejoramientos de Viviendas en Barrio 8 de diciembre de la localidad de Trelew".

Presupuesto Oficial: $ 1.583.957,30 (pesos un millón quinientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y siete con treinta centavos)

Licitación Pública Nº 19/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 54 mejoramientos de viviendas en Barrio 8 de Diciembre de la Localidad de Trelew.
Cantidad de Mejoramientos: 54
Presupuesto Oficial: $ 1.583.957,30
Plazo Ejecución: 365 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 20/08

"135 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Obispo Moure – 1ª Etapa – de la ciudad de Comodoro Rivadavia".

Licitación Pública
Renglón I
Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.
Cantidad de Mejoramientos: 43
Presupuesto Oficial: $ 1.243.363,95
Plazo Ejecución: 300 días

Renglón II
Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.
Cantidad de Mejoramientos: 47
Presupuesto Oficial: $ 1.371.213,41
Plazo Ejecución: 300 días

Renglón III
Nombre del Proyecto y Localidad: Mejoramientos de viviendas en Barrio Obispo Moure.
Cantidad de Mejoramientos: 45
Presupuesto Oficial: $ 1.292.789,07
Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 21/08

"42 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Obispo Moure – 2ª Etapa – de la localidad de Comodoro Rivadavia".

Presupuesto Oficial: $ 1.192.800. (pesos un millón ciento noventa y dos mil ochocientos).
Licitación Pública Nº 21/08
Nombre del Proyecto y Localidad: 42 mejoramientos de viviendas en el Barrio Obispo Moure – 2ª Etapa – de la Localidad de Comodoro Rivadavia.
Cantidad de Mejoramientos: 42
Presupuesto Oficial: $ 1.192.800.
Plazo Ejecución: 300 días

Fecha de Apertura: 29/07/2008 a las 9 hs.
Fecha de recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: $ 500 (pesos quinientos)
Todos los valores son a Mayo de 2008.

I: 25-06-08 V: 01-07-08.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR TURISMO E INVERSIONES PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 02/08-MCETeL

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

LICITACION PUBLICA Nº 02/08

Expediente Nº 793/08-MCETeL

IMPRESIÓN DE FOLLETERIA DESTINADA A LA SUB-SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS.

FECHA DE APERTURA 8 DE JULIO DE 2008 11:00 HS.
LUGAR: Sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Av. 9 DE JULIO 280 RAWSON CHUBUT
PRESUPUESTO OFICIAL $ 496.000
PLIEGOS A DISPOSICION EN DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES.
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES.
AV. 9 DE JULIO 280 RAWSON-CHUBUT

Teléfonos 02965-482603/07 interno 327 compras.ceti@chubut.gov.ar

I: 27-06-08 V: 03-07-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 10/08

"Completamiento de la Red Cloacal en Barrio Menfa de la Ciudad de Trelew".

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico
Presupuesto Oficial Total: $ 548.624,87.

Plazo Ejec.: 240
Fecha y Hora Apertura: 14 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.
Valor del Pliego: $ 540,00.
Presupuesto Oficial: $ 548.624,87.
Todos los precios son a Abril de 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.
La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-08 V: 04-07-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 12/08-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1104/08-EC

Objeto del Llamado: "Adquisición de Vehículos y Equipamiento", para las Direcciones Generales de Obras Públicas de Arquitectura y Obras Hídricas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.
Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Julio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Cuarenta y Ocho Mil ($ 1.748.000).
Garantía de Oferta: Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta ($ 17.480).

Plazo de Entrega:
Renglón Nº 1: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.
Renglón Nº 2: Sesenta (60) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.
Renglón Nº 3: Ciento Veinte (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.
Renglón Nº 4: Ciento Vente (120) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 01-07-08 V: 07-07-08.